

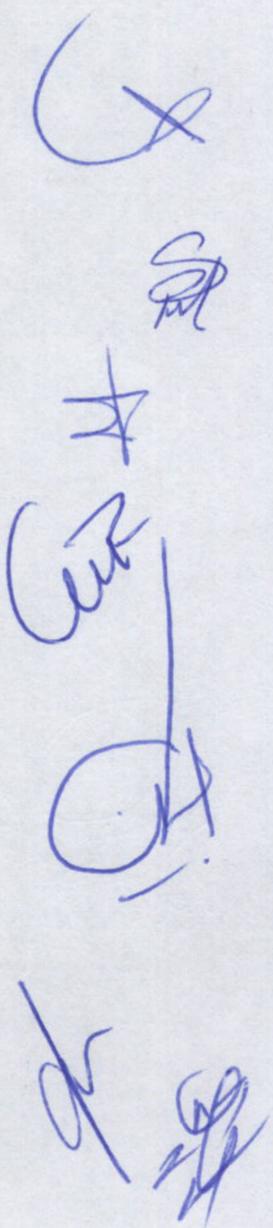
**INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEC/007/2024
ACTA DE FALLO TÉCNICO Y ECONÓMICO**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las quince horas con cuatro minutos (15:04) del miércoles dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), fecha y hora establecida de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria de Licitación Pública Nacional número **IEC/007/2024**, relativa a los **“Servicios de Conservación, Mantenimiento y Adecuaciones Internas del Edificio Central e Instalación Integral de Cámaras de Seguridad”**, se reunieron en las instalaciones del Instituto Electoral de Coahuila, con domicilio en Blvd. Luis Donaldo Colosio N° 6207, Colonia las Torrecillas, CP 25298, del municipio de Saltillo, Coahuila para llevar a cabo el Acto de Fallo, estando presentes los funcionarios del Instituto y la Participante.

Preside este acto la C.P. María de San Juan Lujan Sánchez, en representación del Mtro. Gerardo Blanco Guerra, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Instituto Electoral de Coahuila, la C.P. Aída Leticia De la Garza Muñoz, Directora Ejecutiva de Administración y Secretaria Técnica del referido Comité, estando presentes además la Lic. Alma Rosa Gaytán Rodarte en representación de la Lic. María Teresa Nares Cisneros, Titular de la Contraloría Interna del Instituto, la Lic. Perla Cecilia Santoscoy Gaitán en representación de la Lic. Laura Patricia Ramírez Vásquez, Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, la Lic. Verónica Elizabeth Rodríguez Guevara, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, como invitados contamos con la presencia del Lic. Mario Alberto Flores Bazaldúa, Coordinador de Adquisiciones, la Lic. Alejandra María Rodríguez Montañez, área requirente de la adquisición objeto de la presente licitación y la de la voz, L.C.P. Gabriela Sarahi Bocanegra Covarrubias.

Esta adquisición se lleva a cabo mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42, fracción I, inciso a) 43 fracción I, 51 y 52 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, relación con las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional, para los **“Servicios de Conservación, Mantenimiento y Adecuaciones Internas del Edificio Central e Instalación Integral de Cámaras de Seguridad”**.

Acto continuo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el numeral 10 de las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional, se inicia este acto procediendo a la lectura de fallo emitido por la convocante, al amparo del dictamen que contiene el resultado de la evaluación técnica.



I. EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la revisión de los documentos que conforman la propuesta técnica y en relación con el numeral 6.2 de las bases de la Licitación, de las empresas que participaron en la presente Licitación, en su análisis técnico determina lo siguiente:

MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ MENDOZA: con respecto al Anexo Técnico presentado por el citado participante, se informa que, **SI CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones y tienen correspondencia con lo requerido por este Instituto en las **partidas 1, 2 Y 3** para los “**Servicios de Conservación, Mantenimiento y Adecuaciones Internas del Edificio Central e Instalación Integral de Cámaras de Seguridad**”. En este sentido y con fundamento en el artículo 58, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, este Comité de Adquisiciones considera que **el participante es una opción técnicamente viable para proceder con la Servicios de Conservación, Mantenimiento y Adecuaciones Internas del Edificio Central e Instalación Integral de Cámaras de Seguridad.**

DRACON SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.: con respecto al Anexo Técnico presentado por el citado participante, se informa que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos de las bases, específicamente en el numeral **3.2.21 Formato DC-3 constancia que acredite la habilidad eléctrica y 3.2.22 Presentar registro vigente ante la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción con una antigüedad mínima a un año.** En este sentido y con fundamento en el artículo 58, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, este Comité de Adquisiciones considera que el participante **No es una opción técnicamente viable para proceder con la contratación de Servicios de Conservación, Mantenimiento y Adecuaciones Internas del Edificio Central e Instalación Integral de Cámaras de Seguridad.**

II. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el numeral 6.3 de las bases de la Licitación, de los participantes en la presente Licitación se pudo determinar lo siguiente:

De la propuesta económica presentada por **MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ MENDOZA** se identifica que la misma **SI CUMPLE** con la totalidad de los requisitos **administrativos y económicos** solicitados conforme al numeral 6.3 de las bases de Licitación Pública Nacional número **IEC/007/2024**, considerando en las **partidas 1, 2 y 3** relativas a los **Servicios de Conservación, Mantenimiento y Adecuaciones Internas del Edificio Central e Instalación Integral de Cámaras de Seguridad**, se evalúa que su propuesta económica es por un monto de **\$6,597,256.10 (Seis millones quinientos noventa y siete mil doscientos cincuenta y seis**

pesos 10/100 M.N.) esta cantidad **con IVA incluido**, por lo que su propuesta se declara **SOLVENTE ECONÓMICAMENTE** para este Instituto Electoral.

PARTICIPANTE	MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CON I.V.A.	OBSERVACIÓN
MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ MENDOZA (PARTIDA 1, 2 Y 3)	\$6,597,256.10	SOLVENTE

De la propuesta económica presentada por **DRACON SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.** se identifica que la misma **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos **administrativos y económicos** solicitados en la propuesta económica conforme al numeral 6.3 de las bases de Licitación Pública Nacional número **IEC/007/2024**, considerando que en las partidas 1, 2 Y 3, relativas a los **"Servicios de Conservación, Mantenimiento y Adecuaciones Internas del Edificio Central e Instalación Integral de Cámaras de Seguridad"**, el proveedor presento una propuesta económica por un monto de **\$7,564,070.79 (Siete millones quinientos sesenta y cuatro mil setenta pesos 79/100 M.N.)** esta cantidad **con IVA incluido**, por lo que su propuesta se declara **NO SOLVENTE ECONÓMICAMENTE** para este Instituto Electoral, dado que sobrepasa el techo presupuestal establecido por un monto total e incluyendo impuestos por **\$6,800,000.00 (Seis millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)** este presupuesto es para todas sus partidas.

PARTICIPANTE	MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CON I.V.A.	OBSERVACIÓN
DRACON SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO S.A. DE C.V. (PARTIDA 1, 2 Y 3)	\$7,564,070.79	NO SOLVENTE

FALLO

De la revisión a detalle realizada a la propuesta técnica y económica, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, 59 y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el numeral 10 de las bases de Licitación Pública Nacional número **IEC/007/2024** relativa a los **"Servicios de Conservación, Mantenimiento y Adecuaciones Internas del Edificio Central e Instalación Integral de Cámaras de Seguridad"**, se emite el siguiente fallo:

Primero: Que la **propuesta técnica** presentada por **MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ MENDOZA**, es **SOLVENTE TÉCNICAMENTE**, pues se identifica que, **SI CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados, por lo que se determina **ACEPTAR SU PROPUESTA TÉCNICA**.

Segundo: La **propuesta económica** presentada por **MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ MENDOZA**, es **SOLVENTE ECONÓMICAMENTE**, en las **partidas 1, 2 Y 3** siendo por el monto de **\$6,597,256.10 (Seis millones quinientos noventa y siete mil doscientos cincuenta y seis pesos 10/100 M.N.)** esta cantidad **con IVA incluido**, por lo que su propuesta se declara **SOLVENTE ECONÓMICAMENTE** para este Instituto Electoral por lo que se determina **ACEPTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA**.

Tercero: Que la **propuesta técnica** presentada por **DRACON SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.**, **NO ES SOLVENTE TÉCNICAMENTE**, lo anterior con motivo de **NO CUMPLE** con requisitos técnicos solicitados, específicamente con el numeral 3.2.21 y 3.2.22 de las bases, por lo que se determina **NO ACEPTAR SU PROPUESTA TÉCNICA**.

Cuarto: La **propuesta económica** presentada por **DRACON SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.**, **NO ES SOLVENTE ECONÓMICAMENTE**, en las **partidas 1, 2 Y 3** ya que presenta una propuesta económica por el monto de **\$7,564,070.79 (Siete millones quinientos sesenta y cuatro mil setenta pesos 79/100 M.N.)** esta cantidad **con IVA incluido**, y dado que sobrepasa el techo presupuestal establecido por un monto total e incluyendo impuestos por **\$6,800,000.00 (Seis millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)** siendo este presupuesto es para todas sus partidas, su propuesta se declara **NO SOLVENTE ECONÓMICAMENTE** para este Instituto Electoral por lo que se determina **NO ACEPTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA**.

Quinto: Toda vez que el criterio de evaluación utilizado por este organismo electoral es el Binario, que consiste en la verificación exhaustiva del cumplimiento de los requisitos legales, administrativos, económicos y técnicos solicitados en las Bases de la Licitación, la asignación del contrato será a los participantes que resulten solventes porque cumple con la totalidad de los requisitos solicitados según lo dispuesto por artículo 59 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación al numeral 10 de las Bases de la Licitación Pública Nacional número **IEC/007/2024** relativa a los **"Servicios de Conservación, Mantenimiento y Adecuaciones Internas del Edificio Central e Instalación Integral de Cámaras de Seguridad"**, se propone otorgar fallo favorable asignándose como se describe a continuación:

PARTICIPANTE	PARTIDAS	TOTAL, CON I.V.A.
MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ MENDOZA	1, 2 Y 3	\$6,597,256.10

(Vertical list of handwritten signatures in blue ink)

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 59 y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza en relación con el numeral 10 de las bases de Licitación Pública Nacional número **IEC/007/2024**, se hace del conocimiento de los miembros del Comité el resultado de la evaluación de la propuesta técnica y económica, mismos que fundan y motivan tal conclusión.

Se abre espacio para consideraciones por parte de este Comité de Adquisiciones, no habiendo manifestación alguna, se consulta a los Integrantes del Comité de Adquisiciones si se aprueba el fallo de Licitación Pública Nacional número **IEC/007/2024** relativa a la contratación de **“Servicios de Conservación, Mantenimiento y Adecuaciones Internas del Edificio Central e Instalación Integral de Cámaras de Seguridad”**, por lo cual me permitiré tomar la votación de manera nominal:

Cargo	Nombre	Voto
En representación del presidente del Comité	C.P. María de San Juan Lujan Sánchez	A favor
Directora Ejecutiva de Administración y Secretaria Técnica	C.P. Aída Leticia De la Garza Muñoz	A favor
En representación de la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	Lic. Perla Cecilia Santoscoy Gaitán	A favor
Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización	Lic. Verónica Elizabeth Rodríguez Guevara	A favor

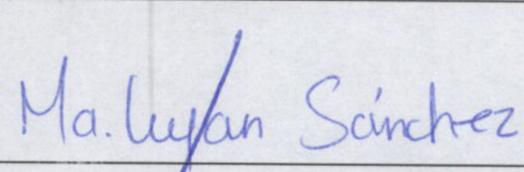
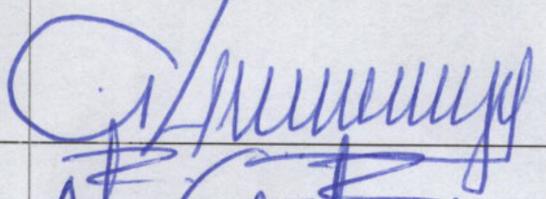
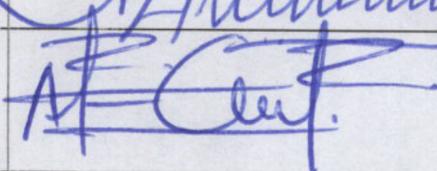
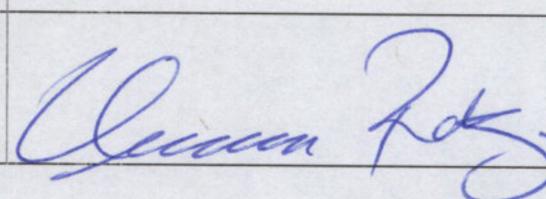
Me permito informarles que el fallo de Licitación Pública Nacional número **IEC/007/2024** relativa a los **“Servicios de Conservación, Mantenimiento y Adecuaciones Internas del Edificio Central e Instalación Integral de Cámaras de Seguridad”** ha sido aprobado por unanimidad de votos.

Por último y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza en relación con el numeral 10 de las bases de la Licitación, se señala que esta convocante deberá hacer del conocimiento de los Participantes, la presente determinación, en caso de que los Participantes no hayan asistido al fallo, este será notificado a más tardar veinticuatro (24) horas hábiles siguientes a la emisión del mismo mediante el correo electrónico proporcionado, y si hubiese sido imposible practicarle la notificación, se pondrá a partir del día siguiente al acto a su disposición en las oficinas de este Instituto.

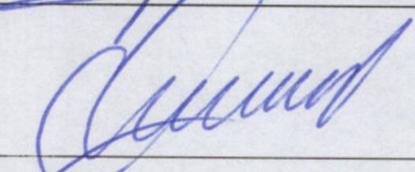
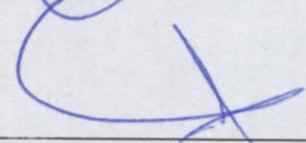
No habiendo otro asunto que tratar se concluye el acto de Fallo de Licitación Pública Nacional número **IEC/007/2024** a las quince horas con dieciocho minutos (15:18) del miércoles dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), firmando al calce de conformidad todos los que en el intervinieron y quisieron hacerlo para efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila, a (18) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

NOMBRE	FIRMA
C.P. María de San Juan Lujan Sánchez En representación del Mtro. Gerardo Blanco Guerra Secretario Ejecutivo	
C.P. Aída Leticia De la Garza Muñoz Directora Ejecutiva de Administración y Secretaria Técnica	
Lic. Alma Rosa Gaytán Rodarte En representación Lic. María Teresa Nares Cisneros Titular de la Contraloría Interna	
la Lic. Perla Cecilia Santoscoy Gaitán En representación de la Lic. Lic. Laura Patricia Ramírez Vásquez Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	
Lic. Verónica Elizabeth Rodríguez Guevara Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización	

INVITADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

NOMBRE	FIRMA
L.C.P. Gabriela Sarahi Bocanegra Covarrubias (Uso de la voz)	
Lic. Mario Alberto Flores Bazaldua Coordinador de Adquisiciones	
Lic. Alejandra María Rodríguez Montañez Coordinadora de Servicios y Apoyo Logístico (Área requiriente)	

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° IEC/007/2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES INTERNAS DEL EDIFICIO CENTRAL E INSTALACIÓN INTEGRAL DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2024.